



NO FENECIMIENTO No. **0069**

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 19 DE 2024
NODO: NODO COMUNERO
ENTIDAD: AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A -
E.S.P
REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ALBERTO GARCES MAFLA
VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a: AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión **Negativa** sobre los estados financieros para la vigencia 2023,

Opinión **Sin Salvedad** sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Concepto **Desfavorable**, sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2023

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **JAIME ALBERTO GARCES MAFLA**, Gerente de AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P. vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralora General de Santander (E)

Proyectó:
Revisó:

Carmenza Ochoa Mancipe - Líder de Auditoría
Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-91-01 Fecha: 2021-06-28
	COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 1

Bucaramanga, noviembre 19 de 2024

Doctor

JAIME ALBERTO GARCES MAFLA

Gerente

AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P

Aguaspublicasdeguadalupe@gmail.com

Guadalupe - Santander

Asunto: COMUNICACION INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P N. 0120 NOVIEMBRE 19 DE 2024– VIGENCIA 2023

Sujeto de control: **AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P No. 0120 NOVIEMBRE 19 DE 2024**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5) días hábiles** siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:

CARMENZA OCHOA MANCIPE

Correo institucional:

cochoa@contraloriasantander.gov.co

Copia:

controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co


Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ

Subcontralor para Control Fiscal

Proyectó: Carmenza Ochoa Mancipe – Líder de Auditoría

Revisó: Araceli Ávila Villabona – Auditora Fiscal – Supervisora

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal	Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG	Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 1 de 38

NODO COMUNERO

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL N. 0120 NOVIEMBRE 19 DE 2024

AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P

JAIME ALBERTO GARCES MAFLA
Gerente

VIGENCIA AUDITADA 2024

BUCARAMANGA



EQUIPO DIRECTIVO

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralora General de Santander (E)

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ
Contralora Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para el Control Fiscal

ARACELI AVILA VILLABONA
Auditor Fiscal – Nodo Comunero
(Supervisora de Auditoría)

EQUIPO AUDITOR

JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO
Auditor Fiscal

ALFREDO CASTILLO SUAREZ
Profesional Especializado

CARMENZA OCHOA MANCIPE
Profesional Universitario
Líder de la Auditoría



TABLA DE CONTENIDO

1.	Opinión Negativa, sobre estados financieros	4
1.1.	Fundamento de la opinión sobre estados financieros.....	5
2.	Opinión SIN SALVEDADES, sobre el Presupuesto.	5
2.1.	Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto.....	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto: Desfavorable	7
3.1.	Fundamento del concepto Contratación	7
3.2.	Fundamento del concepto Planes programas y proyectos	9
4.	Cuestiones clave de la auditoría	9
5.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	11
6.	Otros requerimientos legales	12
6.1.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal	12
6.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	12
6.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.....	13
7.	Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	14
	HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01	16
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02	17
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03	18
	HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04	20
	HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05.....	21
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06	21
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No. 07.....	23
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	27
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	27
	ANEXO 2	28
	FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	28
	ANEXO 3	28
	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	28
	ANEXO 4	30
	PRESUPUESTO.....	36

V A



Bucaramanga, noviembre 19 de 2024

Doctor

JAIME ALBERTO GARCES MAFLA

Gerente

AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P

Aguaspublicasdeguadalupe@gmail.com

Guadalupe - Santander

Asunto: Informe Preliminar de Auditoría Financiera y de Gestión, AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P – vigencia 2023

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P, por la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto, a la planeación estratégica y a la contratación de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT reglamentada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión Negativa, sobre estados financieros

La entidad Aguas Públicas de Guadalupe S.A. - E.S. P es una sociedad anónima legalmente constituida mediante acto privado No. 001 del 28 de junio de 2013, inscrita en la cámara de comercio el 5 de agosto de 2013 con la matrícula 05-112443 vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos de acueducto y alcantarillado con inicio de operaciones el 16 de agosto de 2013, la cual presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Guadalupe Santander

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de Aguas Públicas de Guadalupe S.A. - E.S.P., que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los estados financieros que

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 5 de 38

incluyen un resumen de las políticas contables significativas que es una información pertinente y suficiente para emitir una opinión negativa sobre los estados financieros así:

En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión negativa" los estados financieros adjuntos no presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, sus cifras de conformidad con el marco de información financiera, incorporadas al régimen de contabilidad pública. (RCP)

1.1. Fundamento de la opinión sobre estados financieros

Materialidad Financiera:

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
Activo	\$ 159.045.774,73	1,00%	\$ 1.590.458

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 67.762.163.00, el 42.60% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, la entidad no ha depurado los el inventario de propiedades, planta y equipo, no realizó depreciación de PPYE en la vigencia 2023, la entidad no realizó deterioro de cuentas por cobrar ni de propiedades planta y equipo, en la vigencia 2023 no se realizaron bajas de elementos inservibles, aun se siguen viendo cifras con saldos negativos en los libros auxiliares de bancos a nivel de subcuentas, no rindieron la información completa en el SIA contralorías lo que no permitió realizar un análisis de cuentas por cobrar para determinar la cartera vencida entre otros.

Relación de Hallazgos para opinión financiera:

Título hallazgos	Nº	Cuantificación
Propiedades, planta y equipo pendiente por depuración contable	01	
La entidad no realizó depreciación de propiedades, planta y equipo en la vigencia 2023	02	
Deficiencias en la efectividad del control interno contable	03	

2. Opinión SIN SALVEDADES, sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación

(Handwritten mark)



del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **SIN SALVEDAD**:

Sin salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal de AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P a diciembre 31 de las vigencias 2023, de conformidad con el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes".

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		OPINION	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,00%		10,00%	7,20%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,00%		10,00%		Limpia o sin salvedades


Fuente: RECF-45B-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal territorial

2.1. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto

Materialidad para presupuesto:

Ejecución presupuestal de ingresos		
Monto	% Materialidad para ejecución de ingresos	Valor Materialidad
\$ 570.389.063	5,00%	\$ 28.519.453

Ejecución presupuestal de gastos		
Monto	% Materialidad para ejecución de gastos	Valor Materialidad
\$ 531.071.965	5,00%	\$ 26.553.598

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 7 de 38

La Contraloría General de Santander, evidenció, que la entidad no cuenta con manual de presupuesto, además no se evidencia seguimiento por parte de control interno.

Relación de hallazgos:

TÍTULO HALLAZGO	N°	CUANTIFICACIÓN
LA ENTIDAD NO CUENTA CON LOS INFORMES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.	04	

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto: Desfavorable

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de contractual en la Vigencia 2023: es **DESFAVORABLE**

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	0,0%	0,0%	0,0%	28,7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL		50%	79,3%	80,0%		39,8%

Fuente: RECF-45B-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal territorial

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(...) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)"

3.1. Fundamento del concepto Contratación

[Handwritten signature]



La Auditoría, se desarrolló sobre la muestra de contratos seleccionados, verificándose la documentación reportada por el sujeto de control en las plataformas SIA OBERVA, SIA CONTRALORIA y SECOP, a fin de determinar el cumplimiento legal y reglamentario en cada una de las etapas contractuales de los procesos que hicieron parte del ejercicio del control fiscal.

Muestra de auditoría (Traer de RECF- 39)


INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	6
Error Muestral (E)	7%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

Muestra optima: 6 Contratos

ITEM	Número Del Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato
1	contrato-01-2023	servicio de transporte y recolección de residuos	\$33.000.000,00
	contrato-02-2023	disposición final de residuos sólidos rellenos sanitarios	\$36.000.000,00
3	contrato-04-2023	servicio profesional para cargue información al sistema único sui de la superintendencia de servicios públicos	\$25.000.000,00
4	contrato-06-2023	servicios profesionales para apoyo de servicio de contabilidad	\$15.000.000,00
5	contrato-05-2023	prestación de servicios profesionales para la actualización del plan de gestión	10.500.000, 00
6	contrato-03-2023	servicios profesionales para la elaboración del estudio del costo y tarifa de servicios públicos	4.500.000, 00
TOTAL			\$124.000.000, 00

De acuerdo con la verificación de la información recaudada, se emite concepto favorable de la inversión y la realización de los procedimientos contractuales; sin embargo, se dejaron plasmados hallazgos para mejorar la actividad contractual ya que se evidencian riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los fines del Estado.

En relación con la gestión contractual es de señalar que en términos de eficacia en el período se obtuvo una calificación en la eficacia de 79.32%; y en términos de economía se obtuvo una calificación de 80.00%.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 9 de 38

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	79,32%	EFICAZ
ECONOMÍA	80,00%	ECONOMICO

Fuente: Formato 2021 RECF-45A-02: Papel de Trabajo Evaluación de la Gestión Fiscal

Relación de hallazgos para concepto de contratación:

Título hallazgo	N°	Cuantificación
FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION LOS CONTRATOS No. 001,002,003,004,005,006-2023, NO FUERON REGISTRADOS EN EL SIA OBSERVA Y SECOP, NI SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE FISICO LA TOTALIDAD DE LOS INFORMES DE CONTRATISTA, INTERVENTOR Y SUPERVISOR. NO SE ENCUENTRAN LOS SOPORTES DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	6	
INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA	7	

3.2. Fundamento del concepto Planes programas y proyectos

Relación de hallazgo para concepto de Planes programas y proyectos:

Título hallazgo	N°	Cuantificación
NO CUENTAN CON UN PLAN DE ACCION A DICIEMBRE 31 DEL 2023	5	

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

CONTABILIDAD:

- La entidad tiene pendiente realizar depuración del inventario de propiedades planta y equipo
- La entidad no maneja stop de inventario de materiales y suministros, esta situación es anormal porque no sabe el ente de control en el supuesto de una emergencia por ruptura de un tubo o algún siniestro como haría la ESP para solucionar la situación
- La entidad no tiene empréstitos con bancos
- La entidad no realiza depreciación de propiedades planta y equipo en la vigencia 2023



-Aun a nivel de subcuenta se siguen presentando saldos negativos en los registros en libros de cuentas bancarias

PRESUPUESTO:**INGRESOS**

La ESP AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A, mediante Resolución N.44 de diciembre 28 de 2022, se expide el Presupuesto general de ingresos y gastos, para la vigencia 2023, por un valor de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$525.000.000); el cual tuvo unas adiciones por valor de \$30.955.054; para un presupuesto definitivo de **\$ 555.955.054**. El cual durante la vigencia 2023 se recaudó el valor de **\$570.389.063**, equivalente al **103%**.

Nombre del Rubro Presupuestal	Inicial	(+) Adición	Presupuesto Definitivo	Recaudo	% ejecutado
INGRESOS	525.000.000	30.955.054	555.955.054	570.389.063	103%

Fuente: formato_202401_f06_cgs_anexo_07_ejecución_de_ingresos-2023

Las adiciones corresponden a: Recursos del Balance \$15.955.054 y Recursos por concepto de subsidio \$15.000.000

GASTOS

Revisada la ejecución del presupuesto, ESP AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A, en la vigencia 2023, del total del presupuesto \$570.389.063, se ejecutó el valor de \$531.071.965 correspondiente al 96%.

Detalle	Presupuesto Definitivo	Compromisos	saldo por ejecutar	% ejecutado
TOTAL, PRESUPUESTO	555.955.054	531.071.965	24.883.089	96%

Fuente: formato_202401_f07_cgs_anexo_02_ejecucion_gastos


SUPERAVIT PRESUPUESTAL

El estado de la situación presupuestal muestra un superávit presupuestal teniendo en cuenta que el recaudo de los ingresos fue superior al total de gastos comprometidos en un valor de \$39.317.098. Recursos que fueron adicionados mediante Acuerdo N.034 de septiembre 30 de 2024, según documentos enviado por la entidad.

DETALLE	2023
INGRESOS RECAUDADOS	570.389.063
GASTOS EJECUTADOS	531.071.965
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	39.317.098

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2023

Así mismo, La ESP AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A, durante la vigencia 2023, no estableció cuentas por pagar, reservas presupuestales.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER		Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal		Versión: 06 - 24
	Modelo de Informe AFG		Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión		Página 11 de 38

CONTRATACIÓN.

La ESP AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A, durante la vigencia 2023 celebro 6 contratos por valor de \$124.000.000, los cuales se revisaron en su totalidad

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	6	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	124.000.000
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	6	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	124.000.000

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.

La entidad no presento Plan de Acción a diciembre 31 del 2023

5. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.





- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Santander ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGS en el transcurso de la auditoría.

6. Otros requerimientos legales

6.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal


En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: **INEFECTIVO**

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	2,2
GESTIÓN PRESUPUESTAL	INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	INEFECTIVO
Total, General	INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	

Ref: 28-01 Papel de trabajo matriz de riesgos y controles AFG

6.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 30 de septiembre de 2024, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende dieciséis (16) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la ESP AGUAS PUBLICAS

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 13 de 38

DE GUADALUPE E.P.G. S.A fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de **82,5**, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	82,5	
PARCIALES	87,50	81,25
Responsable (Nombre y Cargo)	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%

A continuación, se relacionan los hallazgos cuyas acciones de mejora fueron ineficientes y originaron el no cumplimiento al plan de mejoramiento implementado por la entidad, estos hallazgos deben ser incluidos en el plan de mejoramiento que proponga la entidad dentro del proceso auditor actual, en caso de que el hallazgo sea reiterado en la presente auditoria solo se debe incluir una vez en el plan de mejoramiento:

Nº hallazgo	Descripción del hallazgo	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%
2	SALDO EN CUENTAS BANCARIAS NEGATIVOS	2	
3	SALDOS SIN DEPURAR		
16	INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA		

Título del Hallazgo origen de la acción	# y descripción Acción de mejora Inefectiva	# y Título de observación o hallazgo presente informe
SALDO EN CUENTAS BANCARIAS NEGATIVOS	#2. No se ha cumplido en su totalidad	#3. DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
SALDOS SIN DEPURAR	#3. No se evidencia acción ninguna	#3. DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	#16. No reportaron la información en la rendición de la cuenta SIA Observa	#07. INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA

6.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-04, para la vigencia objeto de la presente auditoría, el resultado es que No Cumple con 73.03% así:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,1	0,1	9,61
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,1	0,3	28,82
Calidad (veracidad)	96,1	0,6	57,65



CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS	96,07843137
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA	50
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA	73,03921569
Concepto rendición de cuenta a emitir	No cumple

7. Fecimiento de la cuenta fiscal


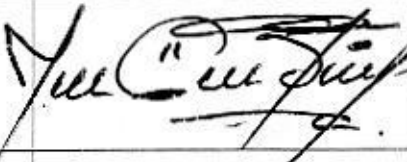
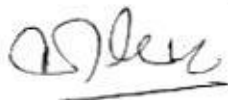
Con fundamento en la Resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander – CGS **NO FENECE** la cuenta del **AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P**, rendida por el **JAIME ALBERTO GARCES MAFLA**, Representante legal de la vigencia fiscal auditada 2023.

En relación con los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión vigencia 2023 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de 35.9 %.

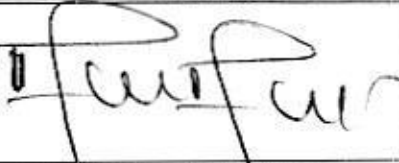
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO / OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0 %		10,0 %	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0 %		10,0 %	Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	30%				28,7 %	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
				0,0%	0,0%	0,0 %	Desfavorable
	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	79,3%		80,0%	39,8 %	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	59,7%	0,0%	80,0%	59,8 %	35,9%
	GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0,0%		0,0 %	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
					0,0 %	Negativa	

		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	0,0%		0,0%	0,0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		35,8%	#_DIV/0!	80,0%	35,9%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFI CAZ	#_DIV/0!	ECONOMICA	
		FENECIMIENTO					NO SE FENECE

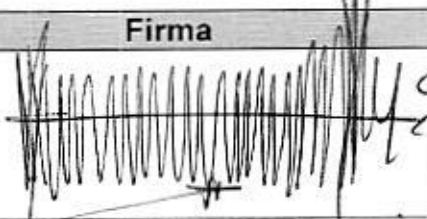
Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ¹	Firma
ALFREDO CASTILLO SUAREZ	Profesional Especializado	
JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO	Auditor Fiscal	
CARMENZA OCHOA MANCIPE	Profesional Universitario. Líder Auditoria	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
ARACELI AVILA VILLABONA	Comunero	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

**ANEXO 1
RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete (07) Hallazgos Administrativos y uno (01) sancionatorio.

¹ Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.





HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.01

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE POR DEPURACIÓN CONTABLE

CRITERIO

Las entidades y empresas deben efectuar las conciliaciones que se requieren con el fin de presentar y revelar los Estados Financieros según lo establecido en las normas internacionales de contabilidad para las empresas - Ley 1314 de 2009, Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y dictan otras disposiciones; Resolución 663 del 30 de diciembre de 2015 que modifica la resolución 414 del 2014; Resolución 139 del 2015 y demás Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al manual de políticas contables de la entidad

CONDICIÓN

Se revisó el inventario reportado en la rendición de la cuenta en la plataforma SIA Contralorías formatoF05A_ en donde reportaron certificación que expresa que no tiene inventario de propiedades, planta y equipo y que se está realizando la depuración.

De lo anterior se colige que la entidad no tiene las propiedades, planta y equipo depuradas, que no tiene placa de inventario, que no tienen inventarios individuales con cuentadantes responsables.

Se toma como incorrección el saldo la cuenta código 16 Equipos de comunicación y computación tomada como muestra, en donde se observaron saldos de equipos totalmente depreciados y aún están en servicio por valor de \$ \$ 49.112.750.00.

CAUSA

No cumplimiento de normas contables, deficiente seguimiento y evaluación de los procedimientos contables en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo en lo concerniente a Propiedades planta y equipo.


EFECTO

Posibles incorrecciones en las cifras que afectan la razonabilidad de los estados financieros. Falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo, medición o valoración que se debe hacer en el proceso contable de una entidad pública, a fin de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y el determinar si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

En la respuesta dada por el sujeto de control de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrita por el Sr. Jaime Alberto Garcés Mafla- Gerente, presenta solo contradicción a la observación N. 7,

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 17 de 38

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que el sujeto de control solo presento contradicción a la observación No. 01, el equipo Auditor concluye que el sujeto de control acepta la observación. Por lo tanto, el equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02

LA ENTIDAD NO REALIZÓ DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN LA VIGENCIA 2023

CRITERIO

Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público y demás normas concordantes emitidas por la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN

Revisados los soportes rendidos en SIA Contralorías se observa que en el formato F05A-anexo 3 Depreciaciones, la entidad certifica que durante la vigencia 2023 no realizaron depreciación de bienes de propiedades, planta y equipo así: *... "que a la fecha del reporte no se realiza depreciación por cuanto se está levantando inventario físico."...*

Así las cosas se toma como incorrección el saldo de depreciación acumulada cuenta 1685 por \$ 18.649.413.00 reportada en los estados financieros ya que no refleja el total real.

CAUSA

No cumplimiento de normas contables, deficiente seguimiento y evaluación de los procedimientos contables en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo en lo concerniente a Propiedades planta y equipo

EFFECTO

Posibles incorrecciones en las cifras que afectan la razonabilidad de los estados financieros. Falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo, medición o valoración que se debe hacer en el proceso contable de una entidad pública, a fin determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y el determinar si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Por lo anterior, se establece una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

En la respuesta dada por el sujeto de control de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrita por el Sr. Jaime Alberto Garcés Mafla- Gerente, presenta solo contradicción a la observación N. 7,

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que el sujeto de control solo presento contradicción a la observación No. 2, el equipo Auditor concluye que el sujeto de control acepta la





observación. Por lo tanto, el equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.03

DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

CRITERIO

Es necesario adelantar acciones administrativas y financieras que tiendan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, y el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo de evaluación, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, en su numeral 3.2.15 establece:

Depuración contable permanente y sostenible


Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información"

Circular 003 del 19 de noviembre de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación se solicita a los jefes de control interno o quien haga sus veces para que de manera objetiva evalúen permanentemente al efectividad e implementación del control interno contable a nuevo marco normativo involucrando directamente el área financiera

Es pertinente el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la transparencia de información y que las transacciones económicas efectuadas por la entidad estén ajustadas a la realidad financiera.

CONDICIÓN

Para la evaluación del control interno contable de acuerdo a resolución No. 193 de mayo 5 de 2016, "por la cual se incorpora, en los procedimientos trasversales del régimen de contabilidad pública; el procedimiento cuenta con los siguientes rangos:

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 19 de 38

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

Es oportuno que la entidad en el seguimiento de las deficiencias realice la estrategia de auditoría más apropiada en las circunstancias de la entidad, y que el sujeto de control establezca controles apropiados y eficaces para mitigar los riesgos del área contable, subsanar las falencias y ajustar las cifras de los estados financieros a la realidad financiera.

De acuerdo con lo anterior el sujeto de control fue evaluado como eficiente en el control interno así:

Vigencia 2023 = 3,5

El control interno contable de acuerdo con directrices del nuevo marco normativo de convergencia a normas internacionales su propósito es el de garantizar que el proceso contable genere información confiable, sin embargo, durante la revisión se evidencia:

1. Cifras por conciliar en propiedad, planta y equipo depuración de inventarios individuales y realizar depreciación y a nivel individual y realizar bajas.
2. Informes que no son reales dadas las observaciones realizadas
3. En la evaluación de la CGN aún persisten ítems con cumplimiento de "parcialmente" que necesitan en procesos que requieren ser fortalecidos.
4. Falta de realización de auditorías al área financiera de fondo no limitadas al formato de evaluación del control interno de la CGN, en donde se haga un seguimiento al efectivo, a las cuentas por cobrar y a propiedades, planta y equipo. Y demás cuentas que conforman los estados financieros de la entidad.
5. No se tiene certeza del saldo de las cuentas por cobrar, la entidad no rindió la información en el aplicativo SIA Contralorías

CAUSA

Falencias en la implementación, efectividad y seguimiento del control interno contable, que garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel y coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de contabilidad pública

EFECTO

Riesgo que la información contable no cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, al no tener un seguimiento, monitoreo y evaluación continua donde se pueda determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable. Por lo anterior, el equipo auditor establece observación administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:





En la respuesta dada por el sujeto de control de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrita por el Sr. Jaime Alberto Garcés Mafla- Gerente, presenta solo contradicción a la observación N. 7,

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que el sujeto de control solo presento contradicción a la observación No. 03, el equipo Auditor concluye que el sujeto de control acepta la observación. Por lo tanto, el equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04

LA ENTIDAD NO CUENTA CON LOS INFORMES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

CRITERIO

Ley 87 de 1.993 y sus Decretos Reglamentarios; por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

CONDICION

A diciembre 31 del 2023; la ESP AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A, no emitió los Informes de Control Interno Institucional, tanto en las áreas Financieras, Contratación y Presupuestal.

CAUSA

Falta de compromiso y de Gestión y eficiencia Administrativa; además por no dar cumplimiento a la Ley 87 de 1.993 y sus Decretos Reglamentarios.

EFECTO


La entidad no logra identificar, analizar ni evaluar los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, por tanto, no logra establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control; ni logra enmarcarlas dentro de un Plan de Mejoramiento Interno para su cumplimiento y seguimiento; así las cosas, se configura una **Observación Administrativa**.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

En la respuesta dada por el sujeto de control de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrita por el Sr. Jaime Alberto Garcés Mafla- Gerente, presenta solo contradicción a la observación N. 7,

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que el sujeto de control solo presento contradicción a la observación No. 04, el equipo Auditor concluye que el sujeto de control acepta la observación. Por lo tanto, el equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 21 de 38

RELACIÓN DE HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05.

LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN PLAN DE ACCION 2023

CRITERIO

Se debe señalar que la Ley 152 de 1994; es la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo que establece frente al plan de acción en las entidades territoriales: ARTÍCULO 41°. - Planes de acción en las entidades territoriales.

CONDICIÓN

Al terminar la vigencia fiscal 2023; la AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P, adolece del Plan de Acción, no quedaron establecidos en El; las metas y objetivos para ser cumplidos en la vigencia 2023.

CAUSA

Falta de compromiso y de Gestión Administrativa; además no cumplieron con las herramientas necesarias para que las diferentes dependencias de la entidad programaran las actividades prioritarias de gestión, metas, productos y presupuesto relacionado, no existe el referente para realizar el seguimiento durante la vigencia respectiva.

EFECTO

La entidad no logra establecer sus metas y objetivos enmarcándolos en un Plan de Acción ni logra el cumplimiento de estas; no contribuye al bienestar integral de la población; No facilita el diseño de indicadores que permitan tanto el seguimiento como la evaluación de los objetivos de la ESP AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G. S.A.

Por lo a anterior, el equipo auditor establece observación administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

En la respuesta dada por el sujeto de control de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrita por el Sr. Jaime Alberto Garcés Mafla- Gerente, presenta solo contradicción a la observación N. 7,

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que el sujeto de control solo presento contradicción a la observación No. 05, el equipo Auditor concluye que el sujeto de control acepta la observación. Por lo tanto, el equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06.

FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION LOS CONTRATOS No. 001,002,003,004,005,006-2023, NO FUERON REGISTRADOS EN EL SIA OBSERVA Y SECOP, NI SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE FISICO LA TOTALIDAD DE LOS INFORMES DE CONTRATISTA, INTERVENTOR Y SUPERVISOR. NO SE ENCUENTRAN LOS SOPORTES DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

**CRITERIO:**

Señala La ley 1474 de 2011: *Artículo 83 (...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (...).*

Artículo 84. (...) La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. (...)

CONDICIÓN:

Revisado el expediente contractual en el SIA OBSERVA, SECOP, LOS CONTRATOS

ITEM	Número Del Contrato	Objeto Del Contrato	Valor Inicial Del Contrato
1	contrato-01-2023	servicio de transporte y recolección de residuos	\$33.000.000,00
	contrato-02-2023	disposición final de residuos sólidos rellenos sanitarios	\$36.000.000,00
3	contrato-04-2023	servicio profesional para cargue información al sistema único sui de la superintendencia de servicios públicos	\$25.000.000,00
4	contrato-06-2023	servicios profesionales para apoyo de servicio de contabilidad	\$15.000.000,00
5	contrato-05-2023	prestación de servicios profesionales para la actualización del plan de gestión	10.500.000,00
6	contrato-03-2023	servicios profesionales para la elaboración del estudio del costo y tarifa de servicios públicos	4.500.000,00
TOTAL			\$124.000.000,00

No fueron registrados, ni se encuentran en el expediente físico la totalidad de los informes de contratista, interventor y supervisor. no se encuentran los soportes del pago de la seguridad social y parafiscales entre otros.

CAUSA:

Débil e incipiente proceso de Supervisión en los contratos celebrados por la entidad

EFEECTO:

Falencias en los procesos contractuales que deben ser advertidas previamente por quien ejerce la supervisión del contrato.

Por lo anteriormente expuesto se configura una observación administrativa

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

En la respuesta dada por el sujeto de control de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrita por el Sr. Jaime Alberto Garcés Mafla- Gerente, presenta solo contradicción a la observación N. 7,

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que el sujeto de control solo presento contradicción a la observación No. 06, el equipo Auditor concluye que el sujeto de control acepta la

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 23 de 38

observación. Por lo tanto, el equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No. 07

INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA.

CRITERIO:

La información que se debe reportar en el SIA Contraloría y SIA Observa, se da en cumplimiento de la Resolución RSLN-00029 del 17 de enero de 2022, en la cual se establece la rendición de cuentas a través de las formas tecnológicas y se reglamenta los métodos, forma de rendir las cuentas y otras disposiciones;”, norma que refiere en su “ARTICULO 8. SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICO DE LA CUENTA, INFORME Y OTRO. SIA CONTRALORIAS Y SIA OBSERVA. Son las herramientas tecnológicas establecidas como canal institucional por la Contraloría General de Santander para que los representantes legales De las entidades sujetas de control y vigilancia de la Contraloría General de Santander, rindan la cuenta presenten informes”.

En el capítulo IV refiere la presentación forma y periodo de la rendición de la cuenta en sus artículos 24,25,26 y 27.

ARTÍCULO 34. INFORMACIÓN POR CARGAR. Las entidades vigiladas por la Contraloría General de Santander deberán cumplir con el cargue oportuno de la información básica (con la cual queda registrado el contrato en el aplicativo) y de los documentos de legalidad requeridos por el aplicativo en la ficha información contrato documentos de legalidad anexados.”.

Así mismo en su artículo 36 parágrafo 1: “Cuando los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los Sujetos y puntos de Control se encuentran incompletos o presentan inconsistencias, la Contraloría General de Santander, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar, solicitará las explicaciones de inobservancias presentadas al funcionario responsable de rendir la cuenta, quien contará con el plazo señalado por el órgano de control para efectuar los ajustes necesarios en el sistema...”

De igual manera la legislación vigente artículo 78 y siguientes del Decreto 403 del 2020.

CONDICIÓN:

En el proceso auditor de la revisión de la cuenta anual, se encontró que la entidad no reporta la información en el SIA OBSERVA, es así que no se cargaron todos los documentos del proceso, es decir etapa precontractual, contractual y post contractual de la totalidad de la contratación suscrita en la vigencia 2023 .

ESPACIO EN BLANCO



Selección Entidad / Sujeto Vigilado

Realice su selección

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER - ESP AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE S.A.
 Desde 2023/01/01 Hasta 2023/12/31, se observó por valor total de 0

UI	INDICADOR	VALOR	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO

Documento Original 2 de 5 páginas

 Archivo: ng_

 Descargar

Presentando una calificación en el consolidado de rendición de cuenta de 73,03:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,1	0,1	9,61
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,1	0,3	28,82
Calidad (veracidad)	96,1	0,6	57,65
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			96,07843137
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			
Concepto rendición de cuenta a emitir			

Fuente: RECF-17-05 Papel de Trabajo Rendición y Evaluación de la Cuenta

CAUSA:


Falta de un mecanismo de verificación y control de la información oportuna en SIA OBSERVA los reportes oportunos, suficientes y con calidad de cada uno de los formatos y anexos solicitados en la rendición de la cuenta, desconociendo las resoluciones expedidas por el ente de control en el reporte de información, dando inaplicabilidad de la norma descrita.

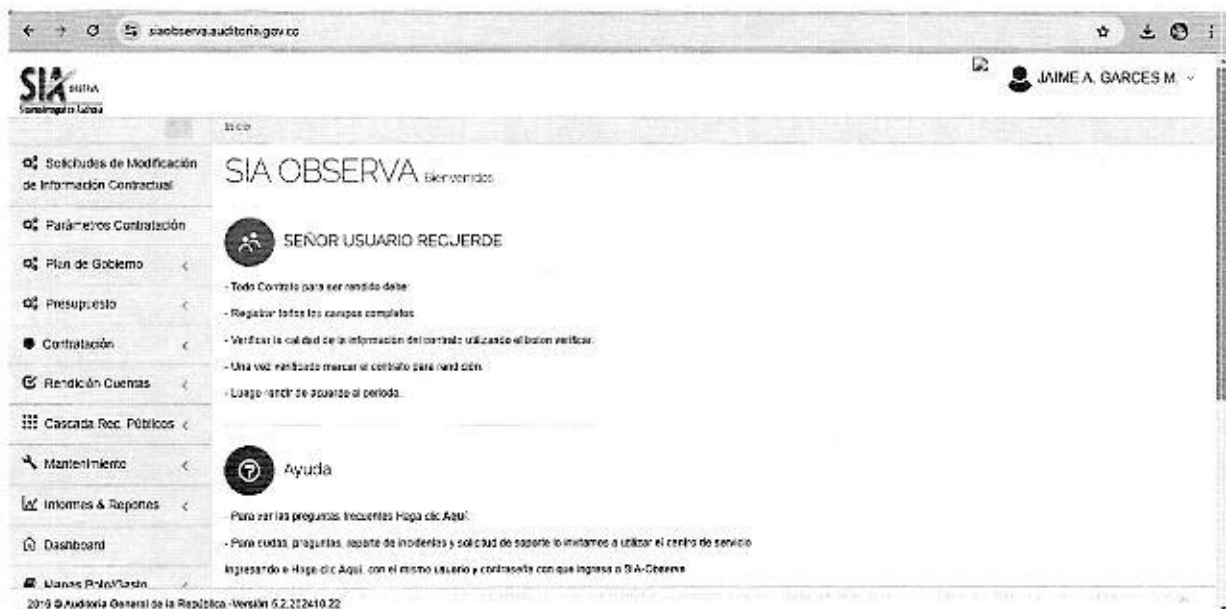
EFFECTO:

Afectación al ejercicio del control fiscal que imposibilita la labor de verificación y seguimiento de la respectiva revisión de la cuenta cuando reportan la información incompleta o presenta inconsistencias. Por lo anterior, se configura como **observación administrativa con incidencia sancionatoria**.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

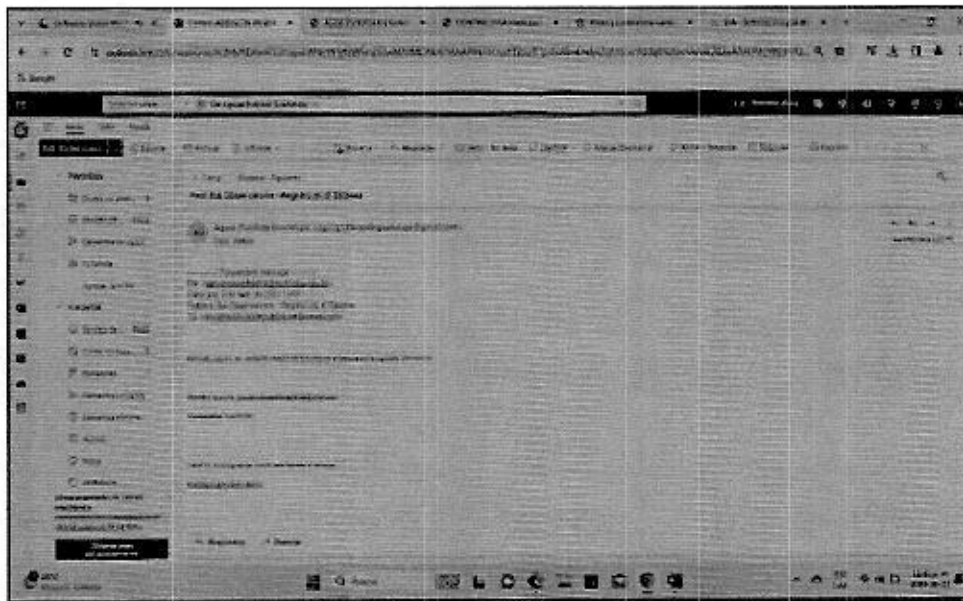
A la observación administrativa con implicación sancionatoria me permito manifestar que a la fecha ya la entidad está realizando cargue de la información relacionada con contratación a la plataforma Sia Observa a través del usuario: aguaspublicasdeguadalupe@gmail.com otorgado por el ente de control y vigilancia.

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 25 de 38



En lo referente al cargue de la información en la plataforma Sia Contraloría manifiesto que no se realizo el cargue oportuno porque el ente de control y vigilancia notifica la responsabilidad de cargue a través de usuario 91218848 por correo electrónico.

Anexo pantallazo



Para la vigencia 2024 la entidad a través de la plataforma Sia Contraloría ha venido rindiendo oportunamente en dicha plataforma la información requerida como Seguimiento Plan de Mejoramiento, deuda pública.

Anexo pantallazo cargues



Administrador de Expedientes
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.C. S.A. - E.S.P. DE GUADALUPE
Contenido del Expediente No. 002092

ID	Documento	Tamaño (KB)	Fecha Creación	Acciones
FOFPMATO_202402_1MP		3	2024-10-11 14:39:54	ARCHIVE
FOFPMATO_202402_1PG		397	2024-10-11 15:20:54	ARCHIVE
FOFPMATO_202402_F38_C05.PMT		8	2024-10-11 14:33:01	ARCHIVE
FOFPMATO_202402_F38_C05.LOC		3	2024-10-11 14:33:04	ARCHIVE

Fuente:

<https://siacontralorias.auditoria.gov.co/?xmd=AccessAccounts&xf=200&xvig=202422>

Administrador de Expedientes
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.C. S.A. - E.S.P. DE GUADALUPE
Contenido del Expediente No. 002062

ID	Documento	Tamaño (KB)	Fecha Creación	Acciones
FOFPMATO_202402_1MP		1	2024-11-05 18:31:41	ARCHIVE
FOFPMATO_202402_1PG		375	2024-11-05 18:31:41	ARCHIVE
FOFPMATO_202402_F38_C05.PMT		1	2024-11-05 18:31:01	ARCHIVE
FOFPMATO_202402_F38_C05.LOC		1	2024-11-05 18:31:01	ARCHIVE
FOFPMATO_202402_F38_C05_ANNEX011.PDF		394	2024-11-05 18:30:50	ARCHIVE
FOFPMATO_202402_F38_C05_ANNEX012.PDF		394	2024-11-05 18:30:27	ARCHIVE
FOFPMATO_202402_F38_C05_ANNEX013.PDF		394	2024-11-05 18:30:44	ARCHIVE

Fuente:

<https://siacontralorias.auditoria.gov.co/?xmd=AccessAccounts&xf=200&xvig=202422>

Sin embargo como ente vigilado estoy dispuesto en adelante a realizar oportunamente el cargue de información en cumplimiento a los establecido por el ente de control en cuanto a la rendición de la cuenta anual consolidada vigencia 2024; es por ello que solicito se tenga en cuenta mis descargos y se desvirtué la observación No. 7 con incidencia sancionatoria.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Revisado los soportes que el sujeto de control anexa, en la cual explica que la entidad en esta vigencia viene realizando el cargue de la información en la plataforma SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA, es necesario aclarar que la auditoría realizada es a la vigencia 2023, en la cual se verifico estas falencias, Por lo tanto, el equipo auditor confirma la observación como hallazgo administrativo con incidencia sancionatoria, para plan de mejoramiento.



Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
JAIME ALBERTO GARCES MAFLA - Gerente	X				X

Cuantía:


A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS							Cuantía	Pág	
TIPO	Título descriptivo de Hallazgos					Cuantía			Pág
	A	D	P	F	S				
1	X					PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE POR DEPURACIÓN CONTABLE	16		
2	X					LA ENTIDAD NO REALIZÓ DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN LA VIGENCIA 2023	17		
3	X					DEFICIENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	18		
4	X					LA ENTIDAD NO CUENTA CON LOS INFORMES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	20		
5	X					LA ENTIDAD NO CUENTA CON UN PLAN DE ACCION 2023	21		
6	X					FALENCIAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISION LOS CONTRATOS No. 001,002,003,004,005,006-2023, NO FUERON REGISTRADOS EN EL SIA OBSERVA Y SECOP, NI SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE FISICO LA TOTALIDAD DE LOS INFORMES DE CONTRATISTA, INTERVENTOR Y SUPERVISOR. NO SE ENCUENTRAN LOS SOPORTES DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	21		
7	X				X	INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA EN SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA	23		

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	07	
Disciplinarios	-	

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-41-06
	Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe AFG	Versión: 06 - 24 Fecha: 08 - 05 - 2024
	Auditoría Financiera y de Gestión	Página 28 de 38

Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	01	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:** a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: cochoa@contraloriasantander.gov.co; a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.



Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIENTE CONCILIACIÓN DE SALDOS INICIALES DE LA VIGENCIA 2022	Implementar un sistema de control interno que permita el control de operaciones	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento	
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P	Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO TRASALADO DE COSTO DE TRANSFORMACIÓN COMO LO ESTABLECE LA NORMA	Presentar en el Balance el cierre de costos de transformación	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento	
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DENTRO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO NO ESTABLECE A QUE CORRESPONDE CADA INGRESOS Y EN LOS GASTOS NO DESCRIBE QUE SE PUEDEN CANCELAR CON LOS RUBROS PRESUPUESTALES QUE REGISTRA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	Incorporar al presupuesta las disipaciones generales del presupuesto	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento	
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P	Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO REGISTRA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS LA DISPONIBILIDAD INICIAL Y FINAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA	Incorporar al presupuesta la disponibilidad inicial del presupuesto	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento	
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P	Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO ADICIONA EN EL PRESUPUESTO LOS VALORES RECAUDADOS DE MÁS POR CONCEPTO DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	Adicionar recursos adicionales cuando se presenten en la ejecución de ingresos durante la vigencia	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento	
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P	Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO REFLEJA DENTRO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE VIGENCIAS ANTERIORES	Modificar acto administrativo de presupuesto de ingresos segregación de cartera superior a 12 meses	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento	
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P	Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO ADICIONA EN LA EJECUCIÓN DEL INGRESO LOS RECURSOS DE BALANCE QUE QUEDAN A 31 DE DICIEMBRE DE CADA VIGENCIAIGUALMENTE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS	Modificar acto administrativo de presupuesto de ingresos desagregados de los subsidios recibidos	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento	
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P	Seguimiento al Plan de mejoramiento	REGISTRA EN LA EJECUCION DE GASTOS LAS CUENTAS POR	Modificación acto administrativo de cuentas por pagar e incorporar a la	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento	



		PAGAR DE VIGENCIAS ANTERIORES:	ejecución presupuestal		
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEBILIDADES EN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DEL CONTRATO CT-0001	Actualización capacitación del Manual de Contratación y elaboración manual de supervisión	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P	Seguimiento al Plan de mejoramiento	INOBSERVANCIA DE LOS PRECIOS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE AGUAS PÚBLICAS DE GUADALUPE EPG SA - ESP	Actualización capacitación del Manual de Contratación y elaboración manual de supervisión	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEBILIDADES EN LAS ETAPAS CONTRACTUALES DE ALGUNOS CONTRATOS	Actualización capacitación del Manual de Contratación y elaboración manual de supervisión	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P	Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEBILIDADES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN DE ALGUNOS CONTRATOS	Actualización capacitación del Manual de Contratación y elaboración manual de supervisión	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento
ESP EMPRESA AGUA PÚBLICA DE GUADALUPE E.P.G. S.A - E.S.P	Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	Elaboración cargue seguimiento y control del plan de mejoramiento	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

		31/12/2023	31/12/2022	Variación
ACTIVO CORRIENTE				
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	22.437.359,73	9.038.098,73	13.399.261,00
1105	CAJA	264.183,00	2.892.921,00	(2.628.738,00)
110502	Caja Menor	264.183,00	2.892.921,00	(2.628.738,00)
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	22.173.176,73	6.145.177,73	16.027.999,00
111005	Cuenta Corriente	17.964.200,73	3.575.139,73	14.389.061,00
111007	Cuenta de Ahorro	4.208.976,00	2.570.038,00	1.638.938,00
13	CUENTAS POR COBRAR	46.619.896,00	36.859.227,00	9.760.669,00
1318	PUBLICOS	46.619.896,00	36.859.227,00	9.760.669,00
131802	Servicio de Acueducto	20.104.201,00	16.153.374,00	3.950.827,00



131 803	Servicios de Alcantarillado	7.834.975,00	6.633.203,00	1.201.772,00
131 804	Servicios de aseo	18.680.720,00	14.072.650,00	4.608.070,00
131 808	Subsidio acueducto	-	-	-
131 809	Subsidio alcantarillado	-	-	-
131 810	Subsidio de Aseo	-	-	-
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	69.057.255,73	45.897.325,73	23.159.930,00
	ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	49.112.750,00	49.112.750,00	-
165 0	REDES LINEAS Y CABLES	17.000.000,00	17.000.000,00	-
165 002	Redes de Distribucion	17.000.000,00	17.000.000,00	-
165 5	MAQUINARIA Y EQUIPO	43.352.163,00	43.352.163,00	-
165 511	Herramientas y accesorios	3.500.000,00	3.500.000,00	-
165 590	Otras maquinas y equipos	39.852.163,00	39.852.163,00	-
166 5	MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.990.000,00	2.990.000,00	-
166 501	Muebles y Enseres	2.990.000,00	2.990.000,00	-
167 0	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	4.420.000,00	4.420.000,00	-
167 001	Equipo de comunicación	4.420.000,00	4.420.000,00	-
168 5	DEPRECIACION ACUMULADA	(18.649.413,00)	(18.649.413,00)	-
168 504	Maquinaria Y equipo	-17.676.080,00	-17.676.080,00	-
168 506	Muebles y enseres y equipo de oficina	-120.000,00	-120.000,00	-
168 507	Equipo Comunicaciones y computo	-853.333,00	-853.333,00	-
168 508	Equipo de Transporte	0,00	0,00	-
19	OTROS ACTIVOS	40.875.769,00	41.597.181,00	(721.412,00)
190 7	OTROS SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	13.872.727,00	14.594.139,00	(721.412,00)
190 701	Anticipo de Impuesto sobre la renta	-	2.880.000,00	(2.880.000,00)
190 702	Retención en la fuente	10.061.727,00	11.714.139,00	(1.652.412,00)
190 703	Saldos a favor en liquidaciones privadas	3.811.000,00	-	3.811.000,00
190 706	Anticipo de impuesto de Industria y Comercio	-	-	-
190 707	Retención de Impuesto sobre la renta para la equidad (CREE)	-	-	-
197 0	ACTIVOS INTANGIBLES	28.469.710,00	28.469.710,00	-



197 090	Otros intangibles	28.469.710,00	28.469.710,00	-
197 5	Amortizacion acumulada	(1.466.668,00)	(1.466.668,00)	-
197 508	Amortizacion acumulada	(1.466.668,00)	(1.466.668,00)	-
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	89.988.519,00	90.709.931,00	(721.412,00)
	TOTAL ACTIVO	159.045.774,73	136.607.256,73	22.438.518,00
	PASIVO CORRIENTE			
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS			
231 3	OBLIGACIONES FINANCIERAS NACIONALES	-	-	-
231 309	Sobregiros	-	-	-
24	CUENTAS POR PAGAR	2.543.282,00	34.460.003,00	(31.916.721,00)
240 1	PROVEEDORES NACIONALES	-	31.600.000,00	(31.600.000,00)
240 101	Bienes Y Servicios	-	31.600.000,00	(31.600.000,00)
240 7	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-	-	-
240 790	Otros recaudos a favor de terceros	-	-	-
242 4	DESCUENTOS DE NOMINA	949.832,00	838.400,00	111.432,00
242 401	Aportes a Fondos Pensionales	473.416,00	419.200,00	54.216,00
242 402	Aportes a Seguridad Social en Salud	476.416,00	419.200,00	57.216,00
242 901	Honorarios	-	-	-
243 6	RETENCION EN LA FUENTE Y TIMBRE	1.593.450,00	1.054.053,00	539.397,00
243 601	Salarios			-
243 603	Honorarios	913.000,00	631.000,00	282.000,00
243 605	Servicios	559.450,00	422.771,00	136.679,00
243 606	Arrendamientos	-	-	-
243 608	Compras	121.000,00	282,00	120.718,00
244 0	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	967.550,00	(967.550,00)
244 024	Tasas	-	967.550,00	(967.550,00)
25	OBLIGACIONES LABORALES	15.379.188,00	15.554.345,00	(175.157,00)
251 1	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	15.379.188,00	15.554.345,00	(175.157,00)
251 101	Nomina por Pagar	-	-	-



251 102	Cesantias	11.858.414,00	10.479.600,00	1.378.814,00
251 103	Intereses a las cesantias	1.423.010,00	-	1.423.010,00
251 104	Vacaciones	-	3.201.745,00	(3.201.745,00)
251 111	Aportes a riesgos laborales	200.000,00	196.200,00	3.800,00
251 122	Pension patronos	1.423.164,00	1.257.600,00	165.564,00
251 124	caja de Compensacion familiar	474.600,00	419.200,00	55.400,00
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	17.922.470,00	50.014.348,00	(32.091.878,00)
	TOTAL PASIVO	17.922.470,00	50.014.348,00	(32.091.878,00)
		-	-	
	PATRIMONIO			
32	HACIENDA PUBLICA	141.123.304,73	86.592.908,73	54.530.396,00
320 4	CAPITAL FISCAL	10.000.000,00	10.000.000,00	-
320 401	Capital de Autorizado	10.000.000,00	10.000.000,00	-
320 402	Capital por suscribir	-	-	-
320 403	Capital Suscrito por cobrar	-	-	-
321 5	Reservas	54.275.459,73	54.275.459,73	-
321 501	Reserva legal	-	-	-
321 590	Otras reservas	54.275.459,73	54.275.459,73	-
322 5	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	11.529.310,00	8.751.856,45	2.777.453,55
322 501	Utilidad o excedentes acumulados	11.529.310,00	8.751.856,45	2.777.453,55
323 0	RESULTADOS DEL EJERCICIO	65.318.535,00	13.565.592,55	51.752.942,45
323 001	Utilidad o excedente del ejercicio	65.318.535,00	13.565.592,55	51.752.942,45
323 002	Pérdida o déficit del ejercicio	-	-	-
	TOTAL PATRIMONIO	141.123.304,73	86.592.908,73	54.530.396,00
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	159.045.774,73	136.607.256,73	22.438.518,00
		-	-	

JAIME ALBERTO GARCES MAFLA
GERENTE

CARLA LILIANA GOMEZ BARRERA
CONTADOR



T.P. 51409-T

AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE E.P.G S.A-E.S.P

NIT 900.642.372-4

**ESTADO DE RESULTADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(en pesos colombianos)

		31/12/2023	31/12/2022
43	VENTA DE SERVICIOS	578.541.682,00	470.898.702,55
4321	SERVICIO DE ACUEDUCTO	236.845.757,00	205.961.179,69
4321			
10	Comercialización	236.845.757,00	205.961.179,69
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	103.620.148,00	87.346.608,15
4322			
08	Comercialización	103.620.148,00	87.346.608,15
4390	OTROS SERVICIOS	238.075.777,00	177.590.914,71
4390			
90	Otros Servicios	238.075.777,00	177.590.914,71
	TOTAL INGRESOS	578.541.682,00	470.898.702,55
7502	COSTOS SERVICIO DE ACUEDUCTO	116.231.573,00	124.336.589,00
7502			
01	Materiales	20.063.632,00	24.622.792,00
7502			
02	Generales	42.953.038,00	49.358.678,00
7502			
03	Sueldos y Salarios	47.350.800,00	33.151.333,00
7502			
05	Aportes de Nomina	5.864.103,00	10.775.836,00
7502			
09	Prestaciones sociales	-	5.460.400,00
7502			
08	Impuestos	-	967.550,00
7503	COSTOS SERVICIO DE ALCANATRILLADO	52.499.439,00	63.270.520,00
7503			
01	Materiales	5.775.000,00	700.000,00
7503			
02	Generales	15.958.475,00	32.652.525,00
7503			
03	Sueldos y Salarios	22.731.424,00	13.493.316,00
7503			
05	Contribuciones efectivas	1.120.340,00	5.484.679,00
7503			
09	Prestaciones sociales	-	3.795.200,00
7503			
08	Impuestos	6.914.200,00	7.144.800,00
7504	COSTO SERVICIOS DE ASEO	182.888.748,00	141.220.356,00
7504			
01	Materiales	6.407.200,00	975.000,00



7504 02	Generales	121.712.873,00	86.344.457,00
7504 03	Sueldos y salarios	48.276.793,00	36.509.585,00
7504 05	Contribuciones efectivas	6.491.882,00	14.031.314,00
7504 09	Prestaciones sociales	-	3.360.000,00
	TOTAL COSTO	351.619.760,00	328.827.465,00
	UTILIDAD BRUTA	226.921.922,00	142.071.237,55

51	ADMINISTRACION	159.402.161,00	125.161.561,00
5101	SUELDOS Y SALARIOS	53.208.600,00	42.100.000,00
5101 01	Sueldos de Personal	41.666.200,00	37.200.000,00
5101 05	Gastos de representacion	4.800.000,00	4.900.000,00
5101 52	prima de servicios	6.742.400,00	-
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	17.228.635,00	6.253.771,00
5103 02	Caja de Compensacion	2.952.993,00	1.608.000,00
5103 05	Riesgos Profesionales	1.220.249,00	193.771,00
5103 06	Cotizacion prima Media	13.055.393,00	4.452.000,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	4.438.255,00	12.876.000,00
5107 01	Vacaciones	2.702.255,00	4.754.000,00
5107 02	Cesantias	-	3.100.000,00
5107 03	Intereses Cesantias	-	372.000,00
5107 06	Prima de Vacaciones	-	1.550.000,00
5107 06	Prima de Servicios	1.736.000,00	3.100.000,00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	55.000.000,00	32.500.000,00
5108 01	Remuneración Servicios Técnicos	-	10.000.000,00
5108 02	Honorarios	55.000.000,00	22.500.000,00
5111	GENERALES	23.923.778,00	27.446.378,00
5111 06	Estudios Y proyectos	-	-
5111 14	Materiales y Suministros	4.581.112,00	1.000.328,00
5111 15	Mantenimiento	-	1.500.000,00
5111 17	Servicios Públicos	1.178.000,00	499.800,00

20



5111			
19	Viáticos y Gastos de Viaje	10.498.666,00	9.220.000,00
5111			
21	Impresos, public.susc. y	500.000,00	500.000,00
5111			
25	Seguros generales	491.000,00	446.250,00
5111			
79	Honorarios	-	9.000.000,00
5111			
90	Otros gastos	6.675.000,00	5.280.000,00
5120	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	5.602.893,00	3.985.412,00
5120			
04	Impesuto de registro	1.289.200,00	1.357.242,00
5120			
24	Gravamen ins financieras	1.817.035,00	2.025.384,00
5120			
26	superservicios	252.000,00	602.786,00
5120			
90	Otros impuestos y contribuciones	2.244.658,00	-
	UTILIDAD OPERACIONAL	67.519.761,00	16.909.676,55

48	OTROS INGRESOS	624.039,00	403.798,00
4802	FINANCIEROS	624.039,00	403.798,00
4802			
01	Intereses sobre cepósitos en instituciones financieras	624.039,00	403.798,00

58	OTROS GASTOS	2.825.265,00	3.747.882,00
5802	COMISIONES	2.825.265,00	3.747.882,00
5802			
40	Comisiones servicios financieros	2.825.265,00	3.747.882,00

EXCEDENTE DEL EJERCICIO	65.318.535,00	13.565.592,55
--------------------------------	----------------------	----------------------

Impuestos renta	-	-
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	65.318.535,00	13.565.592,55

**JAIME ALBERTO GARCES
MAFLA
GERENTE**

**CARLA LILIANA GOMEZ
BARRERA
CONTADOR
T.P. 51409-T**

PRESUPUESTO

AGUAS PUBLICAS DE GUADALUPE S.A E.S.P
PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA 2023

Nombre del Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo	Recaudo	Saldo por recaudar	% recaudado
-------------------------------	------------------------	---------	--------------------	-------------



INGRESOS	555.955.054	570.389.063	-14.434.009	103%
Ingresos corrientes	555.955.054	570.389.063	-14.434.009	103%
Ingresos no tributarios	555.955.054	570.389.063	-14.434.009	103%
Venta de bienes y servicios	555.955.054	570.389.063	-14.434.009	103%
Venta de establecimientos de mercado	555.955.054	570.389.063	-14.434.009	103%
Minerales, electricidad, gas y agua	1.000.000	0	1.000.000	0%
Venta de contadores	1.000.000	0	1.000.000	0%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.000.000	0	3.000.000	0%
Matriculas y reconexiones	2.000.000	0	2.000.000	0%
Venta de Abono	1.000.000	0	1.000.000	0%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	382.417.760	400.851.769	-18.434.009	105%
Servicio acueducto tarifa plena	169.947.423	164.116.187	5.831.236	97%
Servicio alcantarillado tarifa plena	68.250.644	74.723.709	-6.473.065	109%
Servicio de aseo tarifa plena	144.219.693	162.011.873	-17.792.180	112%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	169.537.294	169.537.294	0	100%
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	169.537.294	169.537.294	0	100%
TRANSFERENCIAS PARA SUBSIDIAR	169.537.294	169.537.294	0	100%
Subsidios acueducto	68.365.342	68.365.342	0	100%
Subsidios Alcantarillado	27.697.737	27.697.737	0	100%
Subsidios Aseo	73.474.215	73.474.215	0	100%

AGUAS NPUBLICAS DE GUADALUPE S.A E.S.P
PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2023

Nombre_de_Rubro	Presupuesto Definitivo	Compromisos	saldo por ejecutar	% ejecutado
TOTAL PRESUPUESTO	555.955.054	531.071.965	24.883.089	96%
gastos administración acueducto	240.312.765	234.987.954	5.324.811	98%
Gastos de personal	124.510.826	122.416.055	2.094.771	98%
Adquisición de bienes y servicios	68.762.562	66.629.428	2.133.134	97%
Adquisición de activos no financieros	12.875.250	11.375.250	1.500.000	88%
Adquisiciones diferentes de activos	55.887.312	55.254.178	633.134	99%
Gastos de comercialización y producción	36.401.939	35.521.271	880.668	98%
Materiales y suministros	29.401.939	29.321.571	80.368	100%
Adquisición de servicios	7.000.000	6.199.700	800.300	89%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10.637.438	10.421.200	216.238	98%
Impuestos	8.380.000	8.169.200	210.800	97%
Tasas y derechos administrativos	2.000.000	2.000.000	-	100%
Contribuciones	257.438	252.000	5.438	98%
Gastos administración alcantarillado	95.948.381	79.356.587	16.591.794	83%

(Handwritten signature)



Gastos de personal	28.668.848	27.290.897	1.377.951	95%
Planta de personal permanente	28.668.848	27.290.897	1.377.951	95%
Adquisiciones de bienes y servicios	28.804.700	16.960.000	11.844.700	59%
Adquisición de activos no financieros	2.500.000	-	2.500.000	0%
Adquisiciones diferentes de activos	26.304.700	16.960.000	9.344.700	64%
Gastos de comercialización y producción	19.679.533	18.151.532	1.528.001	92%
Materiales y Suministros	10.000.000	10.000.000	-	100%
Adquisición de servicios	9.679.533	8.151.532	1.528.001	84%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	18.795.300	16.954.158	1.841.142	90%
Impuestos	9.795.300	9.795.300	-	100%
Tasas y derechos administrativos	9.000.000	7.158.858	1.841.142	80%
Gastos administración aseo	219.693.908	216.727.424	2.966.484	99%
Gastos de personal	64.574.074	63.817.892	756.182	99%
Planta de personal permanente	64.574.074	63.817.892	756.182	99%
Adquisición de servicios	136.893.908	135.200.332	1.693.576	99%
Adquisición diferente de activos	136.893.908	135.200.332	1.693.576	99%
Gastos de comercialización y producción	18.225.926	17.709.200	516.726	97%
Materiales y Suministros	18.225.926	17.709.200	516.726	97%